



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA IX - N° 586

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1.- Se **exime** del pago de la Tasa de Derecho de Espectáculos Públicos al evento denominado “**Canciones de Amor**” de los Conjuntos Los Hijos de los Barrios y Los Ángeles Románticos, que se llevará a cabo el día 7 de septiembre del corriente año, a las 21:00 horas, en el Auditorium del Instituto Superior Antonio Ruiz de Montoya de nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2.- Se comunique al Departamento Ejecutivo Municipal, se publique y archive.

Dada en la Sala de Sesiones de este Honorable Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 21 del día 22 de agosto del 2024.

Firmado:

Abg. Jair Dib – Presidente – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.
Téc. Gustavo Turkienicz – Secretario – Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas.